

Medellín, 08 de enero de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Requerimiento
Expediente: SD2025/0123774
Marca: NEXOS (MIXTA)
Clases: 09 y 42
Titular: NEXOS SOFTWARE S.A.S.

Yo, **ANA MARIA MESA ELNESER**, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.628.388 expedida en Medellín, portadora de la tarjeta profesional No.144.270 del C.S. de la J., actuando como apoderada de **NEXOS SOFTWARE S.A.S.**, titular de la solicitud de registro de marca relacionada en la referencia, de acuerdo con el requerimiento realizado en el Oficio No. 254 del 6 de enero de 2026 y estando dentro del término legal para dicho trámite, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO: El 26 de noviembre de 2025, mediante apoderada debidamente acreditada, el titular **NEXOS SOFTWARE S.A.S.**, realizó solicitud multiclase de registro de marca de la denominación **NEXOS (MIXTA)** en clases 09 y 42, ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SEGUNDO: La entidad mediante Oficio No. 254 del 6 de enero de 2026, como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, requirió para que sea subsanado lo siguiente:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

*Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es **XOS**. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "NEXOS", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.*

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es "NEXOS", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

*– Si, por el contrario, desea proteger la denominación **XOS**, como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.*

La etiqueta del signo que desea registrar deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional

ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

RESPUESTA EN CONCRETO

Conforme lo solicitado por la Dirección Nacional de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, nos permitimos informarle a la dirección que por un error involuntario se radicó la solicitud con un faltante en la denominación y con el fin de corregir dicho error, se procede a dar respuesta de la siguiente forma:

1. La denominación correcta es **NEXOS**, tal como se observa en la etiqueta.

De acuerdo con lo anterior, solicito se tenga por contestado dicho requerimiento y se continúe con el trámite de la marca NEXOS (MIXTA) para las clases 9 y 42, para tal fin, con su publicación.

Informo a la Dirección de Signos Distintivo que **se renuncia a términos** con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Atentamente,



ANA MARIA MESA ELNESER

C.C. NO. 43.628.388, expedida en Medellín

TP. 144.270 C.S. de la J.

Abogada Representante Judicial

Teléfono móvil 3177420405 - 3167423921 - 3137472426

procesos@lawtic.com.co - ana.mesael@gmail.com